

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1812
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 18 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1619 de fecha 28.06.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, a contar del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá la función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor" del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente.

El Memo N° 451 de fecha 18.07.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contratos de fecha 18.07.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Ordenes Donoso y Don Sergio Moraga Chacón.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 18.07.20211, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, a contar del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá la función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor" del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente. Adjunta orden de compra N° 3656-327-SE11.

APRUEBASE contrato de fecha 18.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2011, por un

monto mensual de \$ 294.444 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.766.664 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM". Adjunta orden de compra N° 3656-328-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE